

Históricas Digital

José Luis Soberanes Fernández

“Iturbide, el Plan de Iguala y el origen del Estado mexicano”

p. 1-28

El bicentenario de la consumación de la Independencia y la conformación del primer Constituyente mexicano

José Luis Soberanes Fernández (coordinación)

Ana Carolina Ibarra (coordinación)

Ciudad de México

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Históricas

Instituto de Investigaciones Jurídicas

2021

XII + 528 p.

Cuadros

(Serie Doctrina Jurídica 913)

ISBN 978-607-30-4366-3

Formato: PDF

Publicado en línea: 2 de septiembre de 2021

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/732/bicentenario_consumacion.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

D. R. © 2021, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



ITURBIDE, EL PLAN DE IGUALA Y EL ORIGEN DEL ESTADO MEXICANO

José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ

El 27 de septiembre, día en que tan felizmente cumplió años el Exmo. Sr. Iturbide, según anunciamos ayer mismo, será un día indeleble de la memoria de los mexicanos, juntando con inexplicable placer la reconocida y magnífica México el día en que vio perfeccionada su libertad y en el que va numerando los años completos de la preciosa vida de su heroico libertador.

Diario Político y Militar Mejicano,
20 de septiembre de 1821

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *Iturbide y la consumación de la independencia.* III. *El Plan de Iguala o de las Tres Garantías.* IV. *Aportaciones del Plan de Iguala.* V. *Bibliografía.*

I. INTRODUCCIÓN

La última etapa de nuestra guerra de Independencia se inició a finales de 1820, y tiene como principal caudillo a un personaje muy controvertido: el coronel vallisoletano Agustín de Iturbide y Arámbaru.¹ En efecto, si bien él

¹ Nació en Valladolid de Michoacán el 27 de septiembre de 1783; hijo de José Joaquín de Iturbide y Arreguí, español peninsular, y María Josefa de Arámbaru y Carrillo de Figueroa, criolla; a los 14 años ingresó a las milicias provinciales de su ciudad natal y a los 22 se casó con Ana María Huarte y Muñiz. En 1806 se le destinó, junto con todas las tropas virreinales, a Jalapa, por temor a una invasión napoleónica, en donde permaneció hasta 1808. Se ha mencionado que Miguel Hidalgo lo invitó a sumarse a las tropas insurgentes, pero que

fue un sujeto muy hábil y astuto, tanto militar como políticamente, su conducta pública no ha gozado de buena imagen, salvo por los historiadores militantes del pensamiento conservador. Pero, más allá de esto, tenemos que partir de un hecho incontrovertible: Agustín de Iturbide logró la emancipación de nuestra patria respecto a España y condujo los destinos del Imperio Mexicano desde el 22 de mayo de 1822, fecha en que el Congreso Constituyente lo designó emperador, hasta su dimisión del poder el 20 de marzo de 1823.

Como tendremos oportunidad de analizar más adelante, el instrumento que normó la actuación de Iturbide, en los escasos siete meses que duró la campaña trigarante y los primeros años del México independiente, hasta la promulgación del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana del 31 de enero de 1824, fue precisamente el Plan o indicaciones para el gobierno que

debe instalarse provisionalmente, con objeto de asegurar nuestra sagrada religión y establecer la independencia del imperio mejicano, y tendrá el título de Junta Gubernativa de la América Septentrional, propuesto por el Sr. Coronel D. Agustín de Iturbide al Excmo. Sr. Virrey de Nueva España, Conde del Venadito, publicado el 24 de febrero de 1821, en el pueblo Iguala

por lo que dicho documento adoptó el nombre de esta población, y ha sido conocido a través de los años como el Plan de Iguala.

Anteriores al Plan de Iguala existieron otros documentos de naturaleza constitucional, como fueron los Elementos de nuestra Constitución, redactados por Ignacio López Rayón en 1812, o el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, promulgado el 22 de octubre de 1814, conocido también como Constitución de Apatzingán. Este último, si bien es un texto muy entrañable para los mexicanos, en realidad nunca entró en vigor ni fue tomado en cuenta en los primeros momentos del México independiente.² Tampoco ignoramos que el Plan de Iguala nunca tuvo “buena prensa”, por su carácter conservador, aunque, repetimos, fue el instrumento normativo que fundamentó el actuar del Ejército Trigarante hasta la consumación de la Independencia, así como el quehacer público de las autoridades nacionales durante más de los dos años siguientes a la emancipación. Por todo ello, el Plan de Iguala es la causa formal del Estado mexicano, o sea, en éste tuvo su origen. De ello nos ocuparemos ahora.

Iturbide prefirió seguir militando en el ejército realista, en donde se caracterizó por su fiera resistencia contra aquéllas; alcanzó sucesivamente los grados de capitán, teniente coronel y coronel del Regimiento de Celaya.

² Por un análisis constitucional de los Elementos y de la Constitución de Apatzingán puede verse nuestro trabajo. *Una historia constitucional de México*, México, UNAM, IJH, 2019. Cfr. los capítulos tercero y cuarto, pp. 81-171.

II. ITURBIDE Y LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA

El 12 de marzo de 1820, el rey de España, Fernando VII, manifestaba: “Marchemos todos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional”.³ Había triunfado el levantamiento liberal iniciado por el capitán Rafael de Riego el 1 de enero de ese mismo año en la población andaluza de Cabezas de San Juan, lo que obligó al monarca a jurar, tres días antes, la Constitución de Cádiz de 1812. Se restableció así el orden constitucional y se instauró en España lo que en la historiografía se conoce como el Trienio Liberal (1820-1823), es decir, los tres años que los liberales exaltados o *veinteañistas* asumieron el poder.

En Nueva España, el triunfo del movimiento que encabezó Riego dejó sentir su influjo. Una evidencia de esto fue que el 31 de mayo de 1820, presionados por los grupos liberales, el virrey Juan Ruiz de Apodaca y la Real Audiencia de México, juraron la Constitución de la Monarquía Española. Al día siguiente, lo hicieron el arzobispo Pedro José de Fonte y Hernández Miravete y el cabildo catedralicio, y así sucesivamente las demás corporaciones y autoridades, hasta el 9 de junio, en que fue promulgada de manera solemne en la ciudad de México.⁴

La entrada en vigencia de la carta magna gaditana en nuestro terruño, por su fuerte carga liberal, trajo la oposición de algunos miembros de los grupos dominantes, tanto sociales como eclesiásticos. Quizá quien recoja con mayor fidelidad aquel pensamiento antigaditano sea el destacado historiador jesuita Mariano Cuevas, quien en su *Historia de la Iglesia en México*

³ Parra, Emilio de la, *Fernando VII. Un rey deseado y detestado*, Madrid, Tus Quets Editores, 2018, p. 378.

⁴ Una de las primeras medidas que dictaron las autoridades una vez que entró en vigor la carta gaditana fue convocar a elecciones para elegir al ayuntamiento constitucional de la ciudad de México. El 15 de junio, en cabildo extraordinario, se dio lectura al bando del virrey que contenía “los reales decretos” que prevenían el establecimiento de los ayuntamientos con arreglo a lo que disponía la Constitución de Cádiz, por lo que ese mismo día se realizó un sorteo para ver qué capitulares presidirían las juntas electorales. No fue sino hasta el 22 de junio cuando los miembros del ayuntamiento constitucional de la ciudad de México entraron en funciones. Archivo Histórico del Ayuntamiento de la Ciudad de México, *Actas de Cabildo*, vol. 129A, f. 58-64. Sobre el papel del cuerpo municipal de la ciudad de México en la consumación de la Independencia, *cf.* Moreno Gutiérrez, Rodrigo. “El ayuntamiento constitucional de la ciudad de México en la llamada «Consumación de la Independencia» (1820-1821)”, en Camacho Pichardo, Gloria y Jarquín, María Teresa (comps.), *Memoria del simposio Hacia el Bicentenario de la Independencia*, Toluca, Antiguo Estado de México, UAEM, El Colegio Mexiquense, Gobierno del Estado de México, 2007, pp. 253-282.

sintetizó la ideología tradicional-católica en nuestro país. El padre Cuevas define a la Constitución de la Monarquía Española como “impía decimos, y además vejatoria a la dignidad y al progreso de las colonias, semillero de desórdenes económicos, políticos y sociales, cuya primera y perpetua víctima, hasta hace muy pocos años, fue la misma España peninsular”.⁵

La reacción, como era de suponerse, no se dejó esperar. A través de los años se han mencionado tres sacerdotes españoles en este derrotero: el canónigo doctor Matías de Monteagudo, quien era prepósito del oratorio de San Felipe Neri, en el templo conocido como La Profesa, de la Ciudad de México, y rector de la Real y Pontificia Universidad; el arcediano de la catedral de Valladolid, en Michoacán, doctor Manuel de la Bárcena,⁶ y fray Mariano López Bravo y Pimentel; ellos empezaron a reunirse en la celda conventual del primero, con la finalidad de analizar y resolver tal cuestión, lo que los llevaría a la conjura, en la que participaron, entre otros, el regente de la Real Audiencia, Miguel Bataller, y el exinquisidor, José Tirado, quienes, al parecer, contaron con la simpatía del virrey Ruiz de Apodaca. La tesis de los confabulados era desconocer el juramento constitucional de Fernando VII, por falta de libertad personal en el soberano, y, por lo tanto, continuar el gobierno virreinal con base en la legislación indiana, mientras el monarca recuperara su libertad y, por supuesto, abrogara nuevamente la legislación liberal. Parece que la conjura que se realizó en el templo de La Profesa no fue la única en esta línea, pero sí la más característica de las que existe referencia.

Al respecto, Luis Villoro, en su obra *El proceso ideológico de la Revolución de Independencia*,⁷ nos brinda la siguiente explicación: hasta 1812, el ejército del rey en Nueva España se componía de mestizos en la clase de tropa, y, en su mayoría, de oficialidad criolla, todos los cuales se mantenían leales al alto mando, de extracción europea, por la disciplina propia de un ejército profesional; pero los jefes eran conscientes de que dicha fidelidad era endeble y podía fallar en cualquier momento.⁸ Por eso, a partir de aquel año

⁵ Cuevas, Mariano, *Historia de la Iglesia en México*, 6a. ed. preparada por José Gutiérrez Casillas, México, Porrúa, 1992, t. V. p. 96.

⁶ Estos dos eclesiásticos integraron la Soberana Junta Provisional Gubernativa, máximo órgano de México en los primeros meses de la época independiente, hasta que se integró el primer Congreso Constituyente, en 1822.

⁷ *El proceso ideológico de la Revolución de Independencia*, 2a. ed., México, UNAM, 1977, p. 188.

⁸ Un ejemplo de esta desconfianza quedó de manifiesto en una carta que Antonio de Flon envió al comandante de Guanajuato, Diego García Conde, en la que hizo saber que los oficiales criollos y los hombres de tropa no debían inspirar la confianza en los mandos militares, debido a que eran “absolutamente montaraces en lo general, maliciosos, cobardes y de

empezaron a llegar fuerzas expedicionarias importadas de Europa, que tenían la experiencia de haber combatido al ejército napoleónico,⁹ las que gozaron de una abierta preferencia de la superioridad frente a los naturales de estas tierras, los que eran objeto de discriminación, situación que para 1819 generó un descontento generalizado entre la tropa y los oficiales criollos. Este esquema, es pertinente mencionarlo, se reproducía también en el clero católico.

En efecto, la chispa que hizo estallar la presión contenida, siguiendo a Villoro, fue la reinstalación de la legislación liberal de Cádiz en 1820, particularmente la expulsión de jesuitas, el desafuero de eclesiásticos, la supresión de órdenes monacales, la reducción de diezmos y la venta de bienes del clero. En síntesis, “la alarma cunde en el clero ante el inminente peligro de perder fueros y temporalidades”, y, a mayor abundamiento, “se anuncian represalias de las Cortes contra los *persas*”, uno de cuyos principales cabecillas había sido el obispo de Puebla, Antonio Joaquín Pérez.¹⁰ Así, el ejército

corazones corrompidos”. Antonio de Flon a García Conde, San Luis Potosí, 13 de agosto de 1811.

⁹ Desde 1811, el virrey Francisco Javier Venegas había solicitado refuerzos a España para acabar con la insurrección iniciada en Dolores; no obstante, no fue sino hasta 1812 cuando llegaron a Nueva España los primeros cuerpos expedicionarios, entre ellos el Batallón de Regimiento de Infantería de Asturias, el Batallón del Regimiento de Infantería de Lobera y el Batallón de Regimiento de América. No fueron los únicos, pues entre 1812 y 1817 lo hicieron también los regimientos de Zamora, Fernando VII, Extremadura, Saboya, Osa Mil, Navarra y Zaragoza. Cfr. Archer, Christon, “Soldados en la escena continental: los expedicionarios españoles y la guerra de la Nueva España, 1810-1825”, en Ortiz Escamilla, Juan (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII y XIX*, México, 2005, pp. 143-145, “La revolución militar en México: estrategia, tácticas y logística durante la guerra de independencia, 1810-1821”, en Vázquez, Josefina *et al.*, *Interpretaciones sobre la Independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997, p. 135, y Alamán, Lucas, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, 1986, vol. IV, p. 315.

¹⁰ Antonio Joaquín Pérez Martínez y Robles nació en la ciudad de Puebla en 1763, en la que moriría en 1829. Como canónigo de la Iglesia angelopolitana, fue electo diputado a Cádiz en 1810, habiendo sido tres veces presidente de la magna asamblea; al regreso de Fernando VII, en abril de 1814, junto con otros diputados, dirigieron al monarca un escrito conocido como el *Manifiesto de los Persas* (entonces don Antonio Joaquín presidía las Cortes), en el que le piden rechazar la Constitución y convocar Cortes al estilo medieval. A partir de ese momento se vuelve un ferviente ¿apoyador? del absolutismo y enemigo de los constituyentes liberales, todo lo cual le valió ser designado obispo de la Puebla de los Ángeles, en 1815. Fue vocal y presidente de la Soberana Junta Provisional Gubernativa, mencionada *supra* nota 3, la que gobernó México los primeros meses después de consumada la Independencia. Cfr. Salazar Andreu, Juan Pablo, *Obispos de Puebla de los Ángeles durante el período de los Borbones, 1700-1821. Algunos aspectos políticos y jurídicos*, México, Porrúa, 2006, pp. 365-401, y Gómez Álvarez, Cristina, *El alto clero poblaro y la revolución de independencia, 1808-1821*, Pue-

y el clero, en palabras de Villoro, por distintos motivos, aunque oponiéndose a la revolución, coinciden en su animosidad contra el gobierno liberal establecido en la península ibérica.

Continuemos con nuestro relato. A sugerencia del arcediano de Valladolid, padre De la Bárcena, los conjurados de La Profesa recurrieron al comandante realista en retiro, el coronel Agustín de Iturbide,¹¹ para encabezar la revuelta armada, con la que pretendían lograr sus aspiraciones subversivas.¹² Para esto, aunque el jefe vallisoletano se había separado de la vida castrense cuatro años antes, logró que el virrey Apodaca, quien lo había destituido, lo volviera a insertar en la milicia activa, lo que en efecto consiguió, pero no sólo eso, sino también logró que el 9 de noviembre de 1820 se le nombrara “comandante general del Sur y rumbo de Acapulco”, a cuyo destino partió siete días después. Su objetivo: acabar con el reducto insurgente de Vicente Guerrero.

bla, BUAP, Dirección de Fomento Editorial, H. Congreso del Estado de Puebla, Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución, 2010, 259 p.

¹¹ En 1816 fue acusado de peculado, tráfico de influencias y trato despótico, más logró superar dichas acusaciones; pero ello lo llevó a retirarse de la vida castrense y dedicarse a la agricultura en una hacienda que alquiló en el valle de Chalco; no fue sino hasta 1820 que, como señalamos, regresó a la escena política y militar. Entre los abusos y arbitrariedades que Iturbide cometió cuando fue comandante de Guanajuato el historiador Joaquín Espinosa apunta que “monopolizó el comercio del azúcar, la lana, el aceite y los cigarros, deteniendo los convoyes que llevaban los productos de los vendedores para introducir los suyos e incrementar su precio; que actuó despóticamente ante los cabildos de León, Silao y Guanajuato; que publicó leyes sin autoridad y extrajo de las cajas reales alrededor de tres millones de pesos”. Cfr. Espinosa Aguirre, Joaquín, “Los abusos de la oficialidad contrainsurgente durante los años de la guerra de independencia”, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2015, tesis de licenciatura en Historia, pp. 196 y 197.

¹² Mariano Torrente apunta que una vez que los confabuladores de La Profesa habían “sancionado su plan y adquirido el necesario vigor para dar el golpe” se acercaron a Iturbide, quien recibió del obispo de Puebla, Antonio Joaquín Pérez, una copia del plan político por ellos elaborado, como en su momento lo afirmó Vicente Rocafuerte. El primero de estos autores incluso afirma que el coronel vallisoletano le encargó al licenciado Miguel Zozaya reformar el plan de La Profesa, lo que fue desmentido años más adelante por Iturbide negó que el plan que él presentó en Iguala tuviera relación alguna con el de La Profesa, afirmación que corroboró su sobrino José Malo. Este personaje sostiene que en Teololoapan, su tío dictó a Antonio Mier el proyecto de plan, quien a su vez se lo hizo llegar a Espinosa de los Monteros en la ciudad de México, que fue este licenciado “quien firmó el que luego fue conocido con el nombre de Plan de Iguala”. Cfr. Torrente, Mariano, *Historia de la Independencia de México*, México, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, 1989, pp. 396-398; Rocafuerte, Vicente, *Bosquejo ligerísimo de la Revolución de México, desde el grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide*, ed. facsimilar, prólogo y notas de Andrés Henestrosa, México, Novaro, 1977, y Jiménez Codinach, Guadalupe, *México en 1821...*, cit., pp. 140-142.

Como decíamos antes, algunos historiadores han señalado que el motivo real de la conspiración que se fraguó en La Profesa era el peligro que sentían las clases dominantes, tanto civiles como eclesiásticas, de perder sus privilegios ante el avance de los liberales exaltados en la península, producto de la nueva situación constitucional. Sin embargo, en esto se produce la conversión de Iturbide, el aguerrido jefe realista que con tanta saña había combatido a las fuerzas insurgentes en el Bajío. Podemos y debemos preguntarnos en este punto qué factores contribuyeron para que se diera este cambio en el antiguo coronel del Regimiento de Infantería Provincial de Celaya.

Jaime del Arenal apunta que entre 1816 y 1820 se operó un cambio y una maduración en las ideas políticas de Iturbide.¹³ Luis Villoro, por su parte, resume la transformación de dicho personaje en dos palabras: “madurez” y “transición”, y, para explicarlo mejor, recurre al afamado canónigo José Mariano Beristáin y Sousa, a quien el referido autor califica como “uno de los principales escritores contrarrevolucionarios”.¹⁴ Pues bien, el eclesiástico señaló que “[era] innegable la justicia de los insurgentes, pero que no éramos aún dignos de la independencia y la libertad”, de tal suerte que el mismo Villoro explica: “Beristáin nos entrega, sin proponérselo, la clave de la concepción histórica que presidirá el movimiento iturbidista. La independencia es justa y deseable pero aún no estamos en posición de asumirla. Tal parece que debiéramos esperar un cambio en nosotros para poder ser libres”.¹⁵ Luego, cita al propio Iturbide: “Las naciones que se llamaban grandes en la extensión del globo fueron dominadas por otros; y hasta que sus luces no les permitieron fijar su propia suerte no se emanciparon”, para concluir con esta reflexión: “Idílico cuadro en verdad el de las sociedades que crecen sin violencia, despertando suavemente a la edad de la razón”.¹⁶

Reiteramos que es muy difícil saber lo que en realidad pensaba Iturbide. Quizá sus justificaciones —porque no son más que eso— no nos convencen. Como mencionamos antes, el militar vallisoletano era un hombre muy hábil y astuto, persuadido *conservador*,¹⁷ que entendió el momento histórico que le tocó vivir. Entendió que el modelo colonial y su dependencia de España se

¹³ Arenal Fenochio, Jaime del, *Un modo de ser libre. Independencia y constitución en México (1816-1822)*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2002, p. 23.

¹⁴ Villoro, *op. cit.*, p. 193.

¹⁵ *Idem.*

¹⁶ “Proclama” previa al *Plan de Iguala*, que venía a ser una especie de “exposición de motivos”.

¹⁷ Conservador, según la definición común que da Alfonso Noriega, y que le queda como guante a Iturbide, es quien ostenta una actitud política que se opone a los cambios violentos, que respeta esencialmente la tradición; pero que acepta la transformación evolutiva y activa

habían agotado, puesto que la dependencia de la “madre patria” —ahora hereje y constitucional— ya no garantizaba la pervivencia de los valores políticos y los principios religiosos perennes en los cuales él y sus correligionarios creían y que él estaba muy interesado en salvar. Como dice Cuevas,¹⁸ era el *sensus communis fidelium*. Y en ese momento la única forma de lograrlo era a través de la independencia, toda vez que era la manera más adecuada de desvincularse del liberal régimen constitucional gaditano y sus posibles consecuencias. Y no le faltó razón, como lo demuestra el hecho de que el movimiento de emancipación que él encabezó se desarrolló con relativa facilidad y concluyó rápidamente: le bastaron siete meses para conseguirlo. De no haber habido un consenso mayoritario entre las gentes pensantes, se hubiera complicado más, como años atrás les tocó lidiar a Miguel Hidalgo y a José María Morelos. Por una razón u otra, se consolidó una mayoría en favor de la independencia. Ahí el buen tino de Iturbide.

Otro personaje fundamental en estos momentos fue Vicente Guerrero, quien después de la muerte de Morelos había sostenido la lucha por la independencia junto con otros insurgentes.¹⁹ Así pues, como ya señalamos, Iturbide fue enviado a combatirlo, no habiendo tenido mucha suerte en esta empresa. Sin embargo, don Agustín ya traía las ideas emancipadoras, y por eso, según Del Arenal,²⁰ desde noviembre de 1820 buscó el acercamiento con el líder suriano, quien, con no poca prudencia, se cuidó de aceptar tal encuentro. No fue sino hasta después de varias conversaciones con los enviados de Iturbide y de un intercambio epistolar con él —incluso una vez que se había proclamado el Plan de Iguala— cuando se reunieron el 14 de marzo de 1821 en la entonces sede de la comandancia del Sur, Tloloapan, aunque si bien algunos historiadores se inclinan a creer que ocurrió en Acatempan, otros son de la idea de que esto no sucedió. El caso fue que Guerrero se sumó al Ejército de las Tres Garantías.

En este punto es oportuno mencionar que previo al célebre “abrazo de Acatempan”, el 1 de marzo, la oficialidad del Ejército Trigarante juró en Iguala, lealtad al Plan del 24 de febrero. El acto es importante, por varias razones. En primer lugar, porque en esa reunión se dio lectura a la copia del

de las sociedades. *Cfr.* Noriega, Alfonso, *Pensamiento conservador y conservadurismo mexicano*, México, UNAM, 1993, t. I, p. 42.

¹⁸ Cuevas, *op. cit.*, t. V, p. 100.

¹⁹ Pérez Espinoza, Anaximandro, *El grupo insurgente de Vicente Guerrero (1816-1821)*, México, UNAM, F. F. y L., 2016, tesis de licenciatura en historia, 148 p.

²⁰ Arenal Fenocho, Jaime del, *Unión, independencia, constitución. Nuevas reflexiones en torno a Un modo de ser libres*, México, INEHRM, 2010, p. 131.

Plan²¹ y al oficio que acompañó a Apodaca, refiriendo Iturbide que con ello el virrey quedaba enterado de su empresa, como también lo estaban “muchas autoridades eclesiásticas y políticas de diferentes provincias”. Parte del contenido del documento al que hacemos referencia reza:

Exmo. Sr. ¡Qué feliz es el hombre que puede evitar la desgracia de otro hombre, y hacer su fortuna! O y cuando mas venturoso el que puede evitar males sin cuento, y establecer la felicidad, ya no de otro hombre, sino de un reino entero. Afortunadamente V. E. se halla en este caso con el de Nueva España [...] No nos engañemos sr. Exmo. la Nueva España quiere ser independiente. Esto nadie lo duda. Le conviene. La misma madre patria le ha enseñado el camino, le ha franqueado la puerta, y es preciso que lo sea. Por lo menos no dejará de emprenderlo; y en el día de manera muy diversa, con otra ilustración, con otros recursos, con otro séquito que en el año de 10. Evite V. E., pues está en su mano la horrorosa catástrofe que amenaza.²²

Una vez que Iturbide terminó de leer el oficio, al unísono los principales jefes militares lo invistieron como teniente general, lo que aquél rechazó, prefiriendo en su lugar el título de Primer Jefe del Ejército de las Tres Garantías.²³ Entonces, el 2 de marzo, en una junta que se realizó en la casa donde se alojaba Iturbide, la oficialidad trigarante se comprometió a observar “la Santa Religión Católica, Apostólica y Romana”, al tiempo que juró “hacer la independencia de esta Imperio, guardando para ello la paz y unión de Europeos y Americanos”. No sólo eso; también se compro-

²¹ Fue el periódico la *Abeja Poblana* el primero que, en suplemento del 2 de marzo de 1821, publicó el Plan de Iguala, lo que le valió a su editor, Juan Nepomuceno Troncoso, ser encarcelado.

²² *El Mejicano Independiente*, 24 de marzo de 1821. Este periódico fue el primer vocero de la Trigarancia; en éste fueron publicados. Su director fue el connotado cura José Manuel de Herrera. Sin duda, los conocimientos y la experiencia como editor de este clérigo lo hicieron la persona más a propósito para esta tarea, pues años atrás había sido responsable del periódico insurgente *Sud* (1812) y del *Correo Americano del Sur*, del que se hizo cargo hasta mayo de 1813. Este mismo año fue diputado por la provincia de Tecpan en el Congreso de Chilpancingo. Después de fungir como ministro en Estados Unidos por órdenes de José María Morelos, regresó a Nueva España, en donde solicitó y obtuvo de las autoridades el indulto en 1816. En 1821 se incorporó al movimiento que encabezó Iturbide en la provincia de Puebla, y en Iguala fue nombrado capellán del Ejército Trigarante al tiempo que se le encargó la dirección del *Mejicano Independiente*. Cfr. García Díaz, Tarsicio, “La prensa insurgente”, en Calvillo, Manuel (coord.), *La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento*, México, DDF, 1974, vol. V, pp. 78-81.

²³ *El Mejicano Independiente*, 10 de marzo de 1821. Con base en este periódico se sabe que un día más tarde, el 2 de marzo, Iturbide se arrancó los galones de teniente general de las mangas de su casaca, las que arrojó al suelo.

metieron también a obedecer al monarca Fernando VII, siempre y cuando —puntualizaron— adoptara y jurara “la Constitución que haya de hacerse por las Cortes de esta América Septentrional”.²⁴

De lo anterior, que un sector importante de la elite criolla se unificara en torno al Plan de Iguala, lo mismo que los cuerpos de ejército en derredor de Iturbide, excepto los peninsulares, que en todo momento mantuvieron su fidelidad a la Corona española. Así, la burguesía y la alta jerarquía eclesiástica apoyaron tanto en lo moral como en lo económico al movimiento trigarante, que a partir de ese momento pareció más un desfile triunfal que una guerra. Las continuas adhesiones de las diversas provincias al plan político del 24 de febrero no permitían otro desenlace.

Mientras se llevaba a cabo la campaña trigarante, el 5 de julio de 1821 se produjo un golpe de Estado en la ciudad de México, que depuso al virrey Juan Ruiz de Apodaca y dejó como encargado del gobierno de Nueva España al mariscal de campo Francisco Novella.²⁵ No obstante, a los pocos días, el 30 del mismo mes, llegó a Veracruz el nuevo virrey, o jefe político superior, según la terminología constitucional, Juan O’Donojú, quien, dada su personal ideología liberal y ante el panorama en favor de la independencia en el antiguo virreinato, no tuvo más remedio que firmar, el 24 de agosto, en la villa de Córdoba, el *Tratado* de este nombre, según el cual reconocía, a nombre de España, la independencia del “Imperio Mexicano”, tratado que, como era de esperarse, fue desconocido meses más tarde por el rey Fernando VII y por las Cortes.²⁶

Finalmente, el 7 de septiembre de 1821, en la hacienda de San Juan de Dios de los Morales, las tropas españolas firmaron el armisticio mediante el cual se rindieron al Ejército de las Tres Garantías.²⁷ Éste, con alrededor de 16,000 efectivos, entró en la Ciudad de México la mañana del jueves 27 de septiembre de 1821, suceso que no fue más que una formalidad simbólica para señalar la consumación de nuestra Independencia nacional.²⁸

²⁴ *Idem.*

²⁵ Moreno Gutiérrez, Rodrigo, *La trigarancia: fuerzas armadas en la consumación de la Independencia: Nueva España, 1820-1821*, México, UNAM, IHH. Fideicomiso Felipe Teixtor, 2016, pp. 213-234.

²⁶ Los Tratados de Córdoba fueron publicados en el *Diario Político y Militar Mejicano* de los días 3, 4 y 5 de septiembre de 1821.

²⁷ *Armisticio celebrado entre los señores don Agustín de Iturbide, primer jefe del Ejército Imperial Mejicano Trigarante, y don Francisco Novella, mariscal de campo y comandante accidental de la guarnición española de México*, México, Imprenta de D. Juan Bautista de Arizpe, Puebla, Moreno hermanos, 1821, Biblioteca Nacional de México, Fondo Reservado, Colección Lafragua 395.

²⁸ Una crónica detallada de los preparativos y entrada del Ejército Trigarante en *Diario Político y Militar Mejicano* de los días 27 y 28 de septiembre de 1821.

III. EL PLAN DE IGUALA O DE LAS TRES GARANTÍAS

En años recientes, el historiador Juan Ortiz Escamilla ha mencionado que “el origen del plan de Iguala ha sido uno de los temas más discutidos sobre la consumación de la Independencia”,²⁹ opinión por demás acertada, y que compartimos. A través de los años, la historiografía mexicana se ha dado a la tarea de discutir quién o quiénes fueron los autores de este documento, las influencias políticas de las que se nutrió y el lugar en el que se gestó, mas no ha llegado a un consenso, como veremos más adelante. No obstante, en nuestra opinión, el estudio más serio que hasta ahora se ha hecho del Plan es el realizado por Jaime del Arenal Fenochio.³⁰

Nos queda claro que para finales de 1820 la postura de Iturbide había cambiado radicalmente, es decir, de combatir con las armas a los que estaban por la independencia de la Nueva España, ahora encabezaba la lucha en favor de la emancipación. Para ello, ya hemos señalado la justificación que don Agustín había apuntado para ese cambio de opinión, y estaba contenida precisamente en la proclama que antecede al Plan de Iguala, en donde dice: “la opinión pública y la general de todos los pueblos es la de la independencia absoluta de España y toda otra nación”.³¹

Para conseguir dicho fin, había propuesto el método contenido en el mismo Plan, cuya clave en apariencia era muy sencilla: alcanzar la independencia por medio de la unión de todos los habitantes del territorio, reconociendo la igualdad de todos ellos, y el respeto a los fueros y privilegios de los ministros de culto religioso, o sea, las tres garantías: independencia, unión, religión.

Esta fórmula contenía una tesis y un propósito. Para Iturbide, el fracaso de la primera etapa de la guerra de Independencia fue ocasionado porque “los planes del cura [Hidalgo] estaban mal concebidos, no podían producir el objeto que se proponía llegara a verificarse”.³² El tiempo —continúa— daría la razón a sus predicciones:

Hidalgo y los que le sucedieron, siguiendo su ejemplo desolaron al país, destruyeron las fortunas, radicaron el odio entre europeos y americanos, sacrifi-

²⁹ Ortiz Escamilla, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, México, El Colegio de México-Instituto Mora, 1997, p. 144.

³⁰ Del Arenal, *Unión, independencia, Constitución...*

³¹ “Plan de Iguala”, en García Díaz, Tarsicio (coord.), *Independencia nacional*, 2a. ed., México, UNAM, IIB, Biblioteca Nacional, 2005, vol. II, *Morelos-Consumación*, p. 305.

³² *Memorias del Ilustre Príncipe Emperador de México, Hechas en su Destierro*, en Gutiérrez Casillas, José (ed.), *Papeles de don Agustín de Iturbide. Documentos hallados recientemente*, México, Tradición, 1977, p. 220.

caron millares de víctimas, obstruyeron las fuentes de las riquezas, desorganizaron el ejército, aniquilaron la industria, hicieron de peor condición la suerte de los americanos, excitando la vigilancia de los españoles a vista del peligro que les amenazaba, corrompiendo las costumbres, y lejos de conseguir la independencia, aumentaron los obstáculos que a ella se oponían.

Finalmente, el primer jefe del Ejército Trigarante explica su propia conducta, que, como sabemos, contribuyó no poco a las “tantas desgracias... al bello país de las delicias, por el desorden, el abandono y otra multitud de vicios..., la experiencia horrorosa de tantos desastres”, y al respecto ahondó en sus *Memorias*:

Si tomé las armas en aquella época, no fue para hacer la guerra a los americanos, sino a los que infestaban el país... Siempre consideré criminal al indolente cobarde que en tiempo de convulsiones políticas se conserve apático espectador de los males que afligen a la sociedad, sin tomar en ellos una parte para disminuir al menos los de sus conciudadanos. Salí, pues, a campaña para servir a los mexicanos, al rey de España y a los españoles.³³

Ahora bien, no obstante ello, y porque “la opinión pública y la general de todos los pueblos es la de la independencia absoluta de la España y de toda otra nación”. Para alcanzarla era indispensable lograr una alianza entre los novohispanos, toda vez que es “opinión pública de que la unión general entre europeos y americanos, indios é indígenas, es la única base sólida en que puede descansar nuestra común felicidad” que esta “felicidad común del reino es necesario la hagan todos unidos en una sola opinión y en una sola voz”. Así, pues, la unión de los habitantes del territorio, sin importar su origen étnico o racial, era el camino para obtener la emancipación de la metrópoli, no la confrontación. Esta es la tesis de la reconciliación de todos los habitantes de este país, único sendero viable, reiteramos, para conseguir la anhelada independencia respecto de España.

En cuanto al propósito, ¿qué queremos decir? En ese momento, la sola idea de las Cortes y la Constitución de la Monarquía Española traía a colación un fantasma: el aniquilamiento callado pero persistente y creciente de la religión y sus ministros y, a final de cuentas, la institución eclesiástica, como ya se había señalado en el Congreso de Chilpancingo. Se veía atrás la mano de la masonería y la Revolución francesa, por lo cual había que rechazar a Cádiz y la “impiedad” que ella representaba para garantizar la subsistencia de la religión católica, sus ministros y los fueros y privilegios

³³ *Idem.*

de la Iglesia, que eran necesarios para ello. Ahí el propósito de esta nueva etapa de la guerra de Independencia: impedir que se impusiera la ley fundamental de 1812. Iturbide explica así el malestar general y las inminentes fracturas partidistas ante la crisis:

Restablecióse el año de 20 la constitución en las Españas. El nuevo orden de las cosas, el estado de fermentación en que se hallaba la península, las maquinaciones de los descontentos, la falta de moderación de los nuevos amantes del sistema, la indecisión de las autoridades y la conducta del gobierno de Madrid y de las Cortes, que parecían empeñadas en perder aquellas posesiones, según los decretos que expedían, según los discursos que por algunos diputados se pronunciaron, avivó en los buenos patricios el deseo de la independencia; en los españoles establecidos en el país, el temor de que se repitiesen las horrosas escenas de la insurrección; los gobernantes tomaron la actitud del que recela y tiene fuerza; y los que antes habían vivido del desorden se preparaban a continuar en él. En tal estado, la más bella y rica parte de la América del Septentrión iba a ser despedazada por facciones.³⁴

Jaime del Arenal sintetiza lo anterior de la siguiente manera:

La fórmula sorprende por su simpleza y efectividad: un nuevo imperio fundado en tres principios o *garantías*: la *Religión*, la *Independencia* y la *Unión*, dentro de un moderno orden constitucional, bajo un gobierno monárquico —conforme a la tradición política novohispana— pero limitado, y con un monarca.³⁵

En resumen, se buscaría la independencia de España a través de la unión de todos los habitantes de la Nueva España, y se garantizaría el respeto de los privilegios de la Iglesia católica, para lo cual Iturbide propuso el 24 de febrero de 1821, un Plan o Indicaciones, que finalmente fue el que triunfó, y por eso lo hemos calificado como “origen del Estado mexicano”. No está por demás recordar que ahí también nació nuestra bandera nacional, la tricolor, cuyos tres colores representan las “tres garantías” proclamadas en Iguala: verde, la independencia; blanco, la religión, y rojo, la unión.

Pero regresemos ahora al proyecto constitucional que postulaba el Plan de Iguala, que se basaba en los siguientes puntos:

1. Régimen constitucional.
2. Monarquía moderada.

³⁴ *Memorias del Ilustre Príncipe Emperador...*, p. 25.

³⁵ Del Arenal, *Unión, independencia, Constitución...*, *cit.*, p. 25.

3. Intolerancia religiosa con conservación de fueros y privilegios.
4. Representación parlamentaria.
5. Integración del Ejército Trigarante.
6. Principio de igualdad, y
7. Respeto irrestricto a la propiedad.

El Plan de las Tres Garantías, además, establecía algunas medidas transitorias, como el orden de sucesión al trono, que describiremos a continuación; gobierno interino en tanto entrara en vigor plenamente el nuevo orden constitucional —Junta Gubernativa y Consejo de Regencia—, y la continuidad institucional.

Pensar que ya en el primer semestre de 1821 Iturbide pretendía ser coronado monarca de la nación que en ese momento nacía como Estado libre e independiente es muy difícil. No lo sabemos: quizá todavía no, pues aunque en el Plan de Iguala se postulaba a México como imperio, en su artículo cuarto se establecía que se llamaría a Fernando VII, que en ese momento de vigencia de la liberal Constitución de Cádiz no parecía absurdo, más aún después de lo que había ocurrido en el sur del continente con el caso de Brasil. A falta del “Deseado”, se llamaría a sus hermanos, Carlos y Francisco de Paula, y, a falta de ellos, inclusive se mencionaba al archiduque Carlos, u otro individuo de casa reinante, que estimara por conveniente el Congreso”. O sea que Iturbide, siendo un simple plebeyo, no podía, en ese momento, aspirar al trono mexicano. Sin embargo, en los Tratados de Córdoba, después de reiterar el orden de llamamiento en Fernando VII, sus hermanos, Carlos y Francisco de Paula, quitaron al archiduque Carlos de Habsburgo, e incluyeron a Carlos Luis, sobrino del rey, príncipe heredero de Luca, al tiempo que señalaron que a falta de todos ellos se llamaría al “que la Corte del Imperio designara”, lo cual, sin duda, cambió el panorama. Los acontecimientos del año siguiente, es decir, la elevación de Iturbide al trono imperial de México, nos permitiría confirmar, entonces sí, la sospecha.

En nuestra opinión, el espíritu de Iguala está informado del pensamiento del famoso pensador angloirlandés Edmund Burke, como lo trataremos de acreditar a continuación, sin que sea nuestra intención llevar a cabo una investigación exhaustiva, pues rebasaría los límites de este trabajo. Lo primero que tendríamos que averiguar es quién fue el autor del Plan y, después, tratar de averiguar cuáles fueron las ideas que conformaron su bagaje cultural; cosa nada fácil, como veremos a continuación.

Jaime del Arenal dice: “pudo Iturbide afirmar categóricamente con toda legitimidad y veracidad que [el Plan de Iguala] era suyo”, citando tex-

tualmente a don Agustín: “porque solo lo concebí, lo extendí, lo publiqué y lo ejecuté”.³⁶ Sin embargo, el propio Del Arenal cita, por una parte, la opinión contraria de Manuel Calvillo, quien afirmó: “parece inaceptable que Iturbide fuera su autor”; pero, por otra, cree a pie juntillas lo afirmado en el *Manifiesto al mundo* escrito por el depuesto emperador mexicano: “Después de extendido el plan que luego se llamó de Iguala, lo consulté con aquellas personas mejor reputadas de los diversos partidos sin que de una sola dejase de merecer la aprobación, ni recibió modificaciones, ni disminuciones, ni aumentos; tal cual salió a la luz pública es obra mía”,³⁷ y dice, sin más, “Que fue obra suya [de Iturbide] es cosa que no puede dudarse”.³⁸

Nos parece difícil pensar que Agustín de Iturbide, un militar de carrera, sin estudios universitarios, tuviera la preparación intelectual suficiente para redactar un documento semejante al Plan que venimos analizando; como dice el propio Del Arenal, refiriéndose al antiguo coronel del Regimiento de Infantería Provincial de Celaya: “sin vocación para los cirios ni para los libros”.³⁹ Esta afirmación no es desatinada. El propio Iturbide reconoce sus limitaciones en una carta que le envió al general Pedro Celestino Negrete, en la que le mencionó: “Así es la verdad; podrán faltarme medidas sublimes y conducentes tal vez porque mi talento y luces son limitadísimos”.⁴⁰

De lo anterior nos atrevemos a suponer que encargó su redacción a uno o varios letrados, como se decía entonces. De cualquier forma, carecemos de evidencia documental para afirmar una cosa u otra; sólo conjeturamos. Es decir, que, por lo pronto, no nos es posible concluir categóricamente quién fue su autor o autores.

³⁶ *Ibidem*, p. 102.

³⁷ Iturbide, Agustín de, “Manifiesto al Mundo de Agustín de Iturbide o sean Apuntes para la Historia”, en Gutiérrez Casillas, José (ed.), *op. cit.*, p. 269.

³⁸ Arenal Fenochio, Jaime del, “La consumación de la Independencia y el nacimiento del Imperio Mexicano”, en Vázquez, Josefina Zoraida (coord.), *Gran historia de México ilustrada*, vol. III: *El nacimiento de México, 1750-1856*, México, Planeta DeAgostini-INAH-Conaculta, 2002, p. 128. La historiadora Jiménez Codinach comparte la idea de Del Arenal expuesta texto arriba, al mencionar: “Sea que Iturbide escribió y después requirió las sugerencias de sus amigos, o que éstos le ayudaran a redactarlo, el hecho indiscutible es que el Plan de Iguala es suyo, por su idea y forma en que pensaba conseguir la independencia”. *Cfr.* Jiménez Codinach, Guadalupe, *México en 1821: Dominique de Pradt y el Plan de Iguala*, México, Caballito, UIA, Departamento de Historia, 1982, p. 140.

³⁹ *Ibidem*, p. 22.

⁴⁰ Bustamante, Carlos María de, *Cuadro histórico de la revolución mexicana comenzada en 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla*, México, Imprenta de la calle de los Rebeldes, 1846, t. V, p. 140. La carta de Iturbide está fechada el 25 de enero de 1821, es decir, apenas días antes de que se diera a conocer en Iguala el Plan político del 24 de febrero.

Pero regresemos a la idea anteriormente planteada: ¿fue el pensamiento de Edmund Burke el inspirador de las ideas contenidas en el Plan de Iguala? De ser así, ¿quién era este pensador y qué ideas profesaba? Este personaje nació en Dublín el 12 de enero de 1729 —correspondiendo al 1o. de enero de 1729, toda vez que en Inglaterra todavía no se había adoptado el calendario gregoriano y seguía rigiendo el juliano—, hijo de madre católica y padre anglicano. En 1744, comenzó su formación humanística en el Trinity College, y hacia 1750 fue a Londres a estudiar derecho. Fue electo diputado al Parlamento, y sirvió en él, por el ala moderada del partido *whig*, desde 1765 hasta 1794, tan sólo tres años antes de morir, el 9 de julio de 1797. Vivió y murió no con abundancia de recursos económicos, pero se distinguió por su magnanimidad y hospitalidad. De su última época son sus escritos de crítica a la Revolución francesa, especialmente sus *Reflexiones sobre la Revolución francesa*, aparecido por vez primera en 1790, un indiscutible clásico contemporáneo. A Burke se le considera el padre del conservadurismo decimonónico en todo el mundo occidental.

De profundas convicciones religiosas —aunque llegó a apreciar las cualidades del catolicismo e incluso a abogar por sus derechos, fue toda su vida un anglicano convencido—, Burke tenía una peculiar visión de las relaciones entre religión y política. Mientras que, por un lado, rechazaba abiertamente las intromisiones políticas desde el púlpito,⁴¹ por otro, sostenía una visión providencialista de la historia, en que el devenir histórico de la humanidad iba siempre guiado por la sabiduría de Dios, quien, en tanto que Creador, ha dispuesto el ser relacional del hombre y, por tanto, la sociedad, necesariamente constituida en Estado, leyes, instituciones, tradiciones, prejuicios y autoridad. Por ello, consideraba que en las instituciones y en los prejuicios humanos no sólo había una necesidad *natural*, sino una fuerza misteriosa y *divina*, algo que era a la vez sagrado y bello, que el hombre tenía que venerar, con lo que tenía que colaborar, y en contra de lo cual era insensato oponerse sin labrar su propia destrucción.⁴² Por supuesto, rechaza el ateísmo, considerándolo el peor desastre que podía llegar a la sociedad, un “vicio pestilente y antinatural, enemigo de toda dignidad y consuelo de

⁴¹ Afirma Burke: “Hay que convenir que la política y el púlpito tienen una relación muy escasa. En la iglesia no se debería oír otro acento que el de la voz purificadora de la caridad cristiana. La causa de la libertad y el gobierno civiles ganan tan poco como la de la religión en esta confusión de ministerios... la iglesia es el lugar en donde se debe conferir un día la tregua a las disensiones y animosidades de los hombres [al contrario de la política, que es exactamente lo opuesto]”. Burke, Edmund, *Reflexiones sobre la Revolución francesa*, ed., intro., y trad. de Esteban Pujals, Madrid, Rialp, 1989, p. 47.

⁴² Pujals, Esteban, “Introducción: el pensamiento político de Edmund Burke”, en Burke, p. 17.

la humanidad”.⁴³ “Sabemos, y ello es nuestro orgullo, que el hombre es por temperamento un ser religioso; que el ateísmo va no sólo contra nuestra razón sino contra nuestros instintos, y que no puede dudar”.⁴⁴

De igual manera, y a pesar de su apoyo a la tolerancia religiosa y la no intromisión del altar con el trono, Burke aboga activamente por la Iglesia estatal anglicana y sus privilegios, no sólo porque la halla “más verdadera y más cristiana” que las otras Iglesias, sino porque ése es el legado y el prejuicio del pueblo inglés:

Sabemos, y, lo que es mejor, sentimos instintivamente, que la religión es la base de la sociedad y la fuente de todo bien y todo consuelo. En Inglaterra estamos tan convencidos de ello, que no hay herrumbre de superstición, en la que los absurdos acumulados de la mente humana puedan haberse incrustado en el curso de los siglos, que el noventa y nueve por ciento de los ingleses no la prefieren a la impiedad. Jamás seremos tan locos para abrir la puerta a un enemigo básico de ningún sistema para que venga a limpiar la corrupción, subsanar sus defectos y perfeccionar su estructura. Si nuestros principios religiosos necesitaran alguna vez una mayor aclaración, no llamaríamos al ateísmo para proporcionárnosla. No iluminaremos nuestro templo con fuego profano, sino con otras luces. Lo perfumaremos con distinto incienso que el infeccioso producto importado por los contrabandistas de una adulterada metafísica. Si nuestra institución eclesiástica necesita una revisión, no serán la avaricia o la rapacidad pública o privada los medios que emplearemos para la intervención, la recaudación y la aplicación de unas rentas venerables. Sin condenar violentamente el sistema religioso griego ni armenio, ni, puesto que se han templado las acritudes, el de la religión católica, preferimos la Iglesia protestante; no porque creamos que contenga menos religión cristiana, sino porque, a nuestro juicio, contiene más. No somos protestantes por indiferencia, sino por celo.⁴⁵

Como consecuencia de lo que hemos apuntado con anterioridad, Burke otorga un valor superior a la costumbre y a la tradición sobre el pensamiento individual; descrea de los conceptos abstractos y los ideales políticos, porque no le parece que las sociedades se desenvuelvan en el éter ni sean movidas por ideas puras. Para él, la sociedad es, por encima de todo, un conjunto orgánico de hombres que atraviesan generaciones, en tanto que la cultura, los valores, las instituciones y las leyes del colectivo humano sobrepasan por mucho el alcance de los individuos concretos.

⁴³ Discurso en el Parlamento del 9 de febrero de 1790.

⁴⁴ Burke, *op. cit.*, p. 117.

⁴⁵ *Ibidem*, pp. 116 y 117.

Así, el *prejuicio* es un dignísimo patrimonio heredado con el tiempo, que conforma la identidad personal y social de la gente. La evolución y el progreso de las sociedades siguen un proceso gradual, casi dialéctico, de toma y daca, prueba y error, para desplegarse y adaptarse a las distintas épocas y situaciones cambiantes. Las viejas respuestas se combinan con las nuevas para crear nuevas herramientas y claves interpretativas. Al cabo del tiempo, todo un bagaje de experiencias e ideas, de prejuicios, se ha construido, y es este indispensable legado del pasado el que ha de utilizarse para corregir el mismo pasado, construir el presente y esperar el futuro. No sólo es imposible vaciarse y quedar libre de todo prejuicio, sino que es incluso malvado: significa ir en contra de la tendencia natural de las sociedades.

Es por ello que aborrece las revoluciones violentas y destructoras que, en aras de desarraigar injusticias, tiran el trigo con la cizaña, desintegran la cohesión de la sociedad, disuelven los fundamentos de la autoridad y construyen, a la fuerza, un futuro ideal que no tiene nada que ver con el presente actual de las sociedades concretas —producto de su historia y sus tradiciones—. Espeta así a los revolucionarios franceses: “Al respetar a vuestros antepasados, hubierais aprendido a respetaros a vosotros mismos”.

No admite la teoría del *Contrato social*, sino que sostiene la inclinación natural del hombre hacia la vida gregaria, desestima la teoría política mecánica y atómico del siglo XVIII y, por ende, no está de acuerdo con la hipótesis de los derechos del hombre —en abstracto— y la Constitución como forma mecánica de la sociedad. Es evidente que no admitió el pensamiento de Juan Jacobo Rousseau y, en general, del enciclopedismo; no obstante ello, estaba en favor del reforzamiento de los principios de justicia y autoridad, y de todos aquellos paradigmas útiles y ya experimentados, heredados de las generaciones anteriores, que había que mantener y conservar a toda costa.

Así pues, frente a los postulados del constitucionalismo moderno, que se abría paso en el mundo occidental a finales del siglo XVIII, en pos de un Estado liberal y democrático de derecho, aparece Burke, un demócrata que para nada pugnaba por un retorno al absolutismo, sino que aceptaba el cambio, pero preservando aquellos valores y principios producto de la tradición y del conservadurismo instintivo de la base de la sociedad, o sea, una opción contemporánea a aquel liberalismo en boga.

No estamos afirmando en este punto que el Plan de Iguala reproduzca el pensamiento conservador tal cual fuera esbozado por Burke; vemos, eso sí, parte de su espíritu conservador nutriendo el ánimo de quien o quienes redactaron el documento que se hizo público en Iguala. Así como la Constitución de Cádiz era hija directa y legítima del pensamiento enciclopedista, aquel que había nutrido la Revolución francesa, ambas eran rechazadas

por los insurgentes mexicanos, la ideología conservadora antes mencionada venía a fundamentar y darle cauce a esa repulsa, de ahí la empatía que nosotros hallamos, y que nos ha animado a aventurar tal opinión. En este punto es pertinente que consideremos algunos ejemplos.

Ya al principio del Plan proclamado el 24 de febrero de 1821 hay una visión providencialista de la historia —no sólo burkiana, sino común a casi todos los insurgentes mexicanos—, en que aparece como natural la independencia de México con respecto de España, como una nación que alcanza la mayoría de edad y se emancipa de la casa paterna, desatando el lazo con la madre patria sin romperlo, tal y como lo acordaron Iturbide y O'Donoghú el 24 de agosto de 1821 en la villa de Córdoba. Luego, en el segundo párrafo, se ensalza y venera el pasado y la tradición hispana, que se veían amenazados por entonces aun en la misma metrópoli: “Trescientos años hace la América Septentrional de estar bajo la tutela de la nación más católica y piadosa, heroica y magnánima. La España la educó y engrandeció”,⁴⁶ soflama muy distinta del grito de “¡mueran los gachupines!” de los primeros insurgentes. Tal como Burke hubiera querido: los cambios se realizan *desde* algo y no *contra* algo. Al mismo tiempo, en su intención por conciliar, recoge y reivindica los postulados más importantes de la insurgencia, al mencionar “esta misma voz que resonó en el pueblo de los Dolores, el año de 1810”, como la necesidad de independencia y la superación de las sentidas desigualdades entre europeos y criollos, indios y castas. De la misma manera, Iturbide apuntó en sus *Memorias*:

Los americanos deseaban la independencia; pero no estaban acordes en el modo de hacerla, ni el gobierno que debía adoptarse: en cuanto a lo primero, muchos opinaban que ante todas cosas debían ser exterminados los europeos, y confiscados sus bienes; los menos sanguinarios se contentaban con expulsarlos del país, dejando así huérfanas a un millón de familias: otros más moderados los excluían de todos los empleos, reduciéndolos al estado en que ellos habían tenido por tres siglos a los naturales: en cuanto a lo segundo, monarquía absoluta moderada con la constitución española, con otra constitución, república federada, central, etcétera: cada sistema tenía sus partidarios, los que llenos de entusiasmo se afanaban por establecerlo.⁴⁷

Así, el Plan de Iguala no sólo rechaza la forma cruenta, destructiva y revanchista que tomó el movimiento que lideró en antiguo rector del colegio

⁴⁶ Plan de Iguala.

⁴⁷ Iturbide, Agustín de, *Memorias escritas desde Liorna*, pres. de Camilo Ayala Ochoa, México, UNAM, Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, 2007.

de San Nicolás Obispo, Miguel Hidalgo, sino que propone el camino de la plena reconciliación:

¡Españoles europeos! vuestra patria es la América, porque en ella vivís; en ella tenéis a vuestras amadas mujeres, a vuestros tiernos hijos, vuestras haciendas, comercio y bienes. Americanos: ¿quién de vosotros puede decir que no desciende de español? Ved la cadena dulcísimo que nos une: añadid los otros lazos de la amistad, la dependencia de intereses, la educación e idioma y la conformidad de sentimientos, y veréis son tan estrechos y tan poderosos, que la felicidad común del reino es necesario la hagan todos reunidos en una sola opinión y en una sola voz.⁴⁸

Y lo hace apelando a las tradiciones comunes de la Nueva España, sin animarle “otro deseo al ejército que el conservar pura la santa religión que profesamos y hacer la felicidad general”.

Justo en el punto de la cuestión religiosa, Edmund Burke, familiarizado con la relativa tolerancia del Imperio británico, imbuido en el *Tratado sobre la tolerancia* de John Locke y resentido por la opresión de los católicos irlandeses, quizá hubiera tenido reparo con el primer artículo del Plan de Iguala, que dice: “La religión católica, apostólica, romana, *sin tolerancia de otra alguna*”. Sin embargo, recordemos que era también abogado del cesaropapismo anglicano, y, dada la historia novohispana, hubiera preferido conservar el prejuicio más importante para la totalidad de sus habitantes: la permanencia monolítica del catolicismo —sin las componendas de Cádiz ni mucho menos las influencias del jacobinismo francés—. No en vano que una de las primeras acciones de Hidalgo al iniciar la insurrección fuera enarbolar, en el santuario de Atotonilco, un estandarte con la imagen de la virgen de Guadalupe, principal símbolo de la tradición católica novohispana.

Ahora bien, el Plan de Iguala promovía los cambios necesarios para la completa separación política de España, basándose en las instituciones, en las leyes, en las tradiciones, e incluso en los funcionarios ya existentes. Proponía partir del sistema monárquico y centralizado del virreinato —y de la historia indígena— y, lo que es más, del mismo monarca español reinante, Fernando VII, y su dinastía, para evitar, a toda costa, una brusca ruptura y la instauración de un novedoso y ajeno nuevo sistema, tal y como después se quejaría Lucas Alamán del sistema republicano federal importado de los Estados Unidos.

En este punto cabe destacar el cambio más importante que se da con respecto a la tradición anterior: se rechaza la monarquía absoluta e intenta

⁴⁸ Plan de Iguala.

moderársela mediante la relativa división de poderes, mediante unas Cortes —de nuevo, ni siquiera en el nombre se apela a otra tradición que no sea la española— y una Constitución, con lo cual tampoco se rechaza de lleno la tradición gaditana y, asimismo, se corresponde con el liberalismo *whig* de Edmund Burke, perenne abogado de la autoridad como de la libertad. También, el documento hecho público en Iguala contempla la anuencia y la actuación común de las autoridades europeas ya constituidas, como el jefe político superior y la Real Audiencia, en un intento de realizar una suave transición. Hasta que se no reúnan las Cortes del Imperio Mexicano, el gobierno continuará, de manera provisional, tal como estaba, con los mismos funcionarios y la Constitución recién jurada.⁴⁹

Como ya dijimos, también consignó tres derechos: la igualdad, la libertad y la propiedad; no obstante, lo hizo a la manera conservadora, en perfecta consonancia con Burke, y no a la manera revanchista y abstracta de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente francesa en 1789. El Plan de Iguala presupone los derechos naturales del hombre, como buen documento conservador, y especifica las garantías para que se respeten estos tres derechos, no de los hombres en general, sino de “todos los habitantes de él [el Imperio Mexicano], sin otra distinción que su mérito y virtudes”. Es decir, que al mismo tiempo intenta resolver la opresión que padecían los indios y las castas, y trata de evitar el revanchismo de los criollos contra los europeos, mientras salvaguarda la autoridad y la propiedad, ambas producto de la desigualdad natural propugnada por los conservadores en general —y, claro, por Burke, quien cree que la política y el ejercicio del poder es un oficio para gente educada, de talento y virtuosa: aristócrata—.

En el énfasis que hace en el respeto de la propiedad privada, podemos hallar claras resonancias de la tradición conservadora inglesa en general y burkiana en particular. Tanto para nuestro pensador inglés como para el autor o los autores del Plan de Iguala, la propiedad es la condición de posibilidad de las energías y la creatividad humanas. Sin la garantía de que el propio esfuerzo, tanto para la más básica autopreservación como para la más noble autoedificación, puede ser asegurado para uno mismo, y de que puede disfrutarse de sus beneficios —por la protección estatal—, no habría

⁴⁹ En este sentido, Juan Ortiz apunta que el movimiento que lideró Iturbide fue conservador debido a que, si bien buscaba la independencia de Nueva España, no pretendía “transformar a la sociedad sino [...] suprimir las libertades alcanzadas, mantenerla en la misma situación que el orden virreinal anterior a 1808, sustraerla de la autoridad de las Cortes españolas y evitar la vigencia de la Constitución de 1812”. *Cf.* Ortiz Escamilla, pp. 146 y 147.

razón para el esfuerzo. Esta seguridad, siempre rota por las revoluciones violentas, como la francesa y la primera insurgencia mexicana, es la clave de la libertad y la prosperidad, del verdadero desarrollo de las sociedades. Burke afirmó, y quizá Iturbide lo tuvo muy presente, que una vez que se ha corrompido esta seguridad, se subvierte la razón de ser del Estado, con lo cual pierde credibilidad y eficacia, y así tendrá que recurrir a la represión para hacer valer una vez más su autoridad.

De lo mencionado párrafos arriba, consideramos que el Plan de Iguala busca, en el fondo, una tranquila y pacífica transición del virreinato sujeto a la monarquía española al México independiente, basándose en sus tradiciones añejas y recientes y en la conciliación de los intereses de todos sus habitantes, sin jamás proponer utopías de ningún tipo. Reiteramos que, aunque falta hurgar en el misterio de su autor, bien podríamos decir, sin riesgo de ser demasiado audaces, que de haber leído Edmund Burke el Plan de Iguala, lo hubiera suscrito casi en su integridad.

IV. APORTACIONES DEL PLAN DE IGUALA

Estamos en un momento crucial para el mundo occidental, en que está por comenzar el desmoronamiento del Antiguo Régimen, el de las monarquías absolutas, para dar paso al Estado liberal y democrático de derecho; es decir, el del constitucionalismo moderno. Para nosotros, ese paso lo va a dar nuestra patria cuando se consigue la independencia nacional en 1821, toda vez que no únicamente se va a lograr la emancipación de España, sino que abrazaremos el modelo liberal y democrático de derecho como forma del nuevo Estado.

En efecto, vemos cómo el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, también conocido como Constitución de Apatzingán, del que ya hemos hecho referencia, correspondía a ese modelo constitucional liberal-democrático. Ahora, Agustín de Iturbide presenta otro paradigma de ley suprema, que, sin embargo, no respondía a cabalidad a esos postulados: efectivamente, pugnaba por la independencia absoluta; por un Estado de derecho con poder limitado en una ley suprema según el prototipo de “monarquía moderada”, democrática y representativa, a través de un parlamento electo, que tomaba la denominación castiza de “Cortes”; por el reconocimiento de dos derechos humanos: la igualdad y la propiedad, y se proponía a la carta gaditana de 1812 como ley supletoria, en tanto cuanto tuviéramos nuestra propia Constitución.

Hasta aquí, todo muy bueno y defendible, aunque echamos en falta algunos principios muy importantes, como lo son el de la soberanía popular, el reconocimiento pleno de los derechos del hombre o la división de poderes, por lo que, pensamos, podemos descubrir influencia del pensamiento conservador de Edmund Burke.

La clave del éxito, según Del Arenal, “la genialidad de Iturbide”, radica “en percatarse de la necesidad de constituir un Estado atendiendo a sus peculiaridades, a su historia, a su naturaleza, a sus hombres, a sus características sociales, a su «imaginario social», a su geografía, a sus creencias, tradiciones y costumbres”, o sea, lo que proponía nuestro autor irlandés, aunque ello no se explicitara.⁵⁰

Ahora que hablamos del trabajo de Jaime del Arenal, quisiéramos destacar el análisis que en su obra *Un modo de ser libres...* hace de las dos versiones del Plan de Iguala y de las diversas ediciones del mismo, trabajo sin duda muy bien hecho, y al cual remitimos al lector interesado.⁵¹ Si bien su análisis es completo y reflexivo, no lo reproducimos aquí, pues rebasa los límites del presente texto.

Finalmente, tenemos que considerar un hecho incuestionable: Agustín de Iturbide va a conseguir la anhelada independencia de España, va a proponer un modelo constitucional, que aunque imperfecto, traía importantes aportaciones, que hemos mencionado líneas atrás; ahora bien, aunque posteriormente desbarró en los hechos del ejercicio diario del poder, traicionando los propios principios enunciados en el plan político que se dio a conocer el 24 de febrero de 1821, no por eso tenemos que dejar de reconocerle que él cerró el Antiguo Régimen de la Nueva España y abrió al México independiente la ruta para llegar a ser un Estado liberal y democrático de derecho. A pesar de todos los defectos e imperfecciones que se quieran, éste fue el inicio del caminar de nuestra nación, y es por esta razón que nos hemos de permitir calificar al Plan de Iguala como “el origen del Estado mexicano”.

V. BIBLIOGRAFÍA

ALAMÁN, Lucas, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Libros del Bachelier Sansón Carrasco, 1986, 5 vols.

⁵⁰ *Un modo de ser libres...*, *cit.*, p. 100.

⁵¹ *Ibidem*, pp. 102-118.

- ARCHER, Christon, “La revolución militar en México; estrategia, tácticas y logística durante la guerra de Independencia, 1810-1821”, en VÁZQUEZ, Josefina Zoraida *et al.*, *Interpretaciones sobre la Independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997.
- ARCHER, Christon, “Soldados en la escena continental: los expedicionarios españoles y la guerra de la Nueva España, 1810-1825”, en ORTIZ ESCAMILLA, Juan (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana, 2005.
- ARCHER, Christon, *El ejército en el México borbónico, 1760-1810*, trad. de Carlos Valdés, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
- ARENAL FENOCHIO, Jaime del, “La consumación de la Independencia y el nacimiento del Imperio Mexicano”, en VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (coord.), *Gran historia de México ilustrada*, vol. III: *El nacimiento de México, 1750-1856*, México, Planeta DeAgostini-Instituto Nacional de Antropología e Historia-Conaculta, 2002.
- ARENAL FENOCHIO, Jaime del, *Un modo de ser libres; independencia y constitución en México, 1816-1820*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, 2002.
- ARENAL FENOCHIO, Jaime del, *Unión, independencia, constitución. Nuevas reflexiones en torno a Un modo de ser libres*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2010.
- Armisticio celebrado entre los señores don Agustín de Iturbide, primer jefe del Ejército Imperial Mexicano Triguarante, y don Francisco Nobella, mariscal de campo y comandante accidental de la guarnición española de México*, México, Imprenta de D. Juan Bautista de Arizpe, Puebla, Moreno hermanos, 1821.
- BURKE, Edmund, *Reflexiones sobre la Revolución francesa*, ed., intro., y trad. de Esteban Pujals, Madrid, Rialp, 1989.
- BUSTAMANTE, Carlos María de, *Cuadro histórico de la revolución mexicana comenzada en 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla, cura del pueblo de los Dolores, en el obispado de Michoacán*, México, Imprenta de la calle de los Rebeldes, 1846, t. V.
- CUEVAS, Mariano, *Historia de la Iglesia en México*, 6a. ed. preparada por José Gutiérrez Casillas, México, Porrúa, 1992.
- ESPINOSA AGUIRRE, Joaquín E., “De miliciano a comandante. La trayectoria miliciana de Agustín de Iturbide (1793-1813)”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, México, núm. 69 (enero-junio 2019).
- ESPINOSA AGUIRRE, Joaquín E., “Los abusos de la oficialidad contrainsurgente durante los años de la guerra de independencia”, tesis de licenciatura en historia, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2015.

- GARCÍA DÍAZ, Tarsicio (coord.), *Independencia nacional*, 2a. ed., México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, 2005, vol. II, *Morelos-Consumación*.
- GARCÍA DÍAZ, Tarsicio, “La prensa insurgente”, en CALVILLO, Manuel (coord.), *La República federal mexicana. Gestación y nacimiento*, México, Departamento del Distrito Federal, 1974, vols. V y VI.
- GÓMEZ ÁLVAREZ, Cristina, *El alto clero poblano y la revolución de independencia, 1808-1821*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Dirección de Fomento Editorial, H. Congreso del Estado de Puebla, Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución, 2010.
- GÓMEZ PEDRAZA, Manuel, *Manifiesto que Manuel Gómez Pedraza, ciudadano de la República de Méjico, dedica a sus compatriotas, o sea, una reseña de su vida pública*, Nueva Orleáns, Imprenta de Benjamín Levy, 1831.
- HERREJÓN PEREDO, Carlos, “Colegios e intelectuales en el obispado de Michoacán, 1770-1821”, en SERRANO ORTEGA, José Antonio (coord.), *La guerra de independencia en el obispado de Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, gobierno del Estado de Michoacán, Secretaría de Cultura, 2010.
- IBARRA GONZÁLEZ, Ana Carolina, *El cabildo Catedral de Antequera, Oaxaca y el movimiento insurgente*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, 2000.
- IBARRA GONZÁLEZ, Ana Carolina, *El clero de la Nueva España durante el proceso de Independencia de México: 1808-1821*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.
- IBARRA LÓPEZ, Daniela y LANDAVAZO, Marco Antonio, *Clero, política y guerra: la Independencia en la diócesis de Michoacán, 1810-1815*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Consejo Nacional del Ciencia y Tecnología, 2010.
- ITURBIDE, Agustín de, “Memorias del Ilustre príncipe emperador de México, hechas en su destierro”, en GUTIÉRREZ CASILLAS, José (ed.), *Papeles de don Agustín de Iturbide. Documentos hallados recientemente*, México, Tradición, 1977.
- ITURBIDE, Agustín de, *Memorias escritas desde Liorna*, pres. de Camilo Ayala Ochoa, México, UNAM, Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, 2007.
- JIMÉNEZ CODINACH, Guadalupe, *México en 1821: Dominique de Pradt y el Plan de Iguala*, México, El Caballito, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 1982.

- MEJÍA ZAVALA, Eugenio, “El espíritu republicano en Juajilla a través de su prensa: la presencia del decreto constitucional de Apatzingán”, en IBARRA, Ana Carolina y LANDAVAZO, Marco Antonio (coords.), *La insurgencia mexicana y la Constitución de Apatzingán, 1808-1824*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2014.
- MEJÍA ZAVALA, Eugenio, *La junta subalterna de la insurgencia, 1815-1820. Hacia la formación de un gobierno representativo*, tesis de maestría en historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007.
- MORENO GUTIÉRREZ, Rodrigo, “El ayuntamiento constitucional de la ciudad de México en la llamada «Consumación de la Independencia» (1820-1821)”, en CAMACHO PICHARDO, Gloria y JARQUÍN, María Teresa (comps.), *Memoria del Simposio Hacia el bicentenario de la Independencia. Antiguo Estado de México*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México-El Colegio Mexiquense-Gobierno del Estado de México, 2007.
- MORENO GUTIÉRREZ, Rodrigo, *La trigarancia: fuerzas armadas en la consumación de la Independencia: Nueva España, 1820-1821*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas-Fideicomiso Felipe Teixtor, 2016.
- NORIEGA, Alfonso, *El pensamiento conservador y conservadurismo mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993, 2 vols.
- ORTIZ ESCAMILLA, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, México, El Colegio de México-Instituto Mora, 1997.
- PARRA, Emilio de la, *Fernando VII. Un rey deseado y detestado*, Madrid, TusQuets Editores, 2018.
- PÉREZ ESPINOZA, Anaximandro, *El grupo insurgente de Vicente Guerrero (1816-1821)*, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2016, 148.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, Gustavo, *Xavier Mina, el insurgente español Guerrillero por la libertad de España y México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas-Secretaría de Desarrollo Institucional, 2018.
- ROCAFUERTE, Vicente, *Bosquejo ligerísimo de la Revolución de México, desde el grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide*, ed. facsimilar, edición, prólogo y notas de Andrés Henestrosa, México, Novaro, 1977.
- SALAZAR ANDREU, Juan Pablo, *Obispos de Puebla de los Ángeles durante el período de los Borbones, 1700-1821. Algunos aspectos políticos y jurídicos*, pról. de José Alarcón Hernández, México, Porrúa, 2006.
- SERRANO ORTEGA, José Antonio (coord.), *La guerra de Independencia en el obispado de Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, gobierno del Estado de Michoacán, Secretaría de Cultura, 2010.



SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis, *El pensamiento constitucional en la Independencia*, México, Porrúa, 2012.

SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis, *Una historia constitucional de México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2019, t. I.

TORRENTE, Mariano, *Historia de la Independencia de México*, México, UNAM, Coordinación de Humanidades-Miguel Ángel Porrúa, 1989.

VILLORO, Luis, *El proceso ideológico de la Revolución de Independencia*, 2a. ed., México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1977.

